



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 623-2016- GADPCH

Sr. Mariano Curicama Guamán
PREFECTO PROVINCIAL DE CHIMBORAZO

Considerando:

Que, la Asamblea Constituyente expidió la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, misma que fue publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 395 de 4 de agosto de 2008.

Que, el 30 de abril de 2009, el Economista, Rafael Correa Delgado, Presidente Constitucional de la República, expide el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Que, la Dirección Financiera, mediante certificación No. C.F. 0533-2016, ha certificado la partida presupuestaria No. 7.3.08.23.000.060.000.001.0000.000.00 ALIMENTOS, MEDICINAS, PRODUCTOS DE ASEO Y ACCESORIOS PARA ANIMALES.

Que, mediante Resolución Administrativa No.562-2016-GADPCH, se aprobó los pliegos y se dispuso el inicio del proceso de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-GADPCH-106-2016, para la adquisición de MEDICAMENTOS VETERINARIOS Y ACCESORIOS PARA AVES Y OVINOS EN LAS COMUNIDADES RURALES IMPLEMENTADA POR EL PROYECTO MINKA SUMAK KAWSAY EN LOS CANTONES DE RIOBAMBA, GUANO, ALAUSI, COLTA, Y GUAMOTE, PROVINCIA DE CHIMBORAZO.

Que, los pliegos de la Subasta Inversa Electrónica No. SIE-GADPCH-106-2016, se publicó en el portal de compras públicas el 6 de diciembre de 2016 y la fecha prevista en el cronograma para la recepción de las ofertas fue el 12 de diciembre de 2016.

Que, en la fecha prevista en el cronograma del Portal de Compras públicas para la recepción de las ofertas se presentaron 2 ofertas con el siguiente detalle:

Ángel Vicente Maigualema Moreno, la oferta fue habilitada pues cumple con lo solicitado en los pliegos.

Jorge Anibal Chilliquinga Tixi, la oferta fue habilitada pues cumple con lo solicitado en los pliegos.

Que, las 2 ofertas fueron habilitadas pues cumplieron con lo solicitado en los pliegos y las especificaciones técnicas. 



Que, con fecha 16 de diciembre de 2016 se procedió a realizar la puja de acuerdo al cronograma publicado en los pliegos del cual se desprendió los siguientes datos:

Resumen de Puja

MAIGUALEMA MORENO ANGEL VICENTE	CHILIQUEMBA TIXI JORGE ANIBAL
USD 9.167,00	USD 8.888,00
hora: 10:14:53	hora: 10:14:56
USD 9.755,00	USD 9.745,00
hora: 18:43:47	hora: 17:57:21

Orden Final de Puja

Proveedor	Última Oferta	Fecha Oferta
MAIGUALEMA MORENO ANGEL VICENTE	USD 9.167,00	2016-12-16 10:14:53.923515
CHILIQUEMBA TIXI JORGE ANIBAL	USD 8.888,00	2016-12-16 10:14:56.869469

Que, el Portal Institucional inhabilitó la oferta del señor Chiliqueмба Tixi Jorge Anibal, por no cumplir con el UMBRAL del VAE, insinuando que se adjudique al señor Maigualema Moreno Ángel Vicente.

Resumen Subasta

Proveedor	Valor de la oferta Económica	Fecha de la oferta	Valor Agregado Ecuatoriano Ofertado	Cumple Umbral VAE
MAIGUALEMA MORENO ANGEL VICENTE	\$9,167.00	2016-12-16 10:14:53.923515	32.48 %	SI
CHILIQUEMBA TIXI JORGE ANIBAL	\$8,888.00	2016-12-16 10:14:56.869469	0.00 %	NO

Adjudicación	
Proveedor: MAIGUALEMA MORENO ANGEL VICENTE	Proveedor a adjudicar.
Razón	Ingresar la razón por la cual se adjudica al proveedor seleccionado el Proceso de Contratación o por que se da por desierto el mismo.
<input type="text"/>	<input type="text"/>



En uso de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República del Ecuador, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y los Reglamentos pertinentes:

RESUELVO:

Art. 1. Amparado en el resultado de la Puja, adjudicar el contrato a Maigualema Moreno Ángel Vicente, para la adquisición de MEDICAMENTOS VETERINARIOS Y ACCESORIOS PARA AVES Y OVINOS EN LAS COMUNIDADES RURALES IMPLEMENTADA POR EL PROYECTO MINKA SUMAK KAWSAY EN LOS CANTONES DE RIOBAMBA, GUANO, ALAUSI, COLTA, Y GUAMOTE, PROVINCIA DE CHIMBORAZO; por el monto de USD 9,167.00 (USD \$ NUEVE MIL CIENTO SESENTA Y SIETE CON 00/100); y, un plazo para la entrega de los bienes de 20 (VEINTE DIAS), contados a partir de la suscripción del contrato, por ser conveniente a los intereses nacionales e institucionales.

Art. 2. Notificar con la presente Resolución en el Portal de Compras Públicas.

Art. 3. Disponer, a Sindicatura la suscripción del contrato, previo los requisitos de Ley.

Dado en la ciudad de Riobamba, a los 19 días del mes de diciembre de 2016.


Mariano Curicama Guamán
PREFECTO PROVINCIAL DE CHIMBORAZO


Proveyó y firmó la Resolución Administrativa No. 623-2016- GADPCH, que antecede, el señor Prefecto de la Provincia de Chimborazo, señor don Mariano Curicama Guamán, en el lugar y fecha indicados.- LO CERTIFICO


M.c. Patricia Páez P.
SECRETARIA GENERAL DEL GADPCH


4